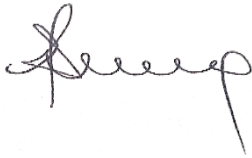


2022-376
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy treinta de enero de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A U T O

BLANCA AZUCENA MATEUS MORENO actuando como agente oficioso de su progenitora MATILDE MATEUS MORENO identificada con C.C. 28.031.170, instaura Incidente de Desacato contra de COOSALUD EPS-S, por incumplimiento a fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 1 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta la señora BLANCA AZUCENA MATEUS MORENO actuando como agente oficioso de su progenitora MATILDE MATEUS MORENO identificada con C.C. 28.031.170, contra la doctora JULIANA GIRALDO HERNANDEZ, identificada con C.C. 52.256.804, en calidad de Gerente Regional Nororiente de COOSALUD EPS-S por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de 1 de noviembre de 2022 emanado de este Despacho.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de 1 de noviembre de 2022 emanado de este Despacho.

2022-376
INCIDENTE DE DESACATO

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **31 DE ENERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 009** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **01 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 06d10f17b5f2edbde1723d2273af1bc1d1f68c12b3cc4e3a7d856e832ea7520c
Documento generado en 31/01/2024 05:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>